



Pablo Gómez

Iztapalapa, emblema de un sistema decadente

No podemos conocer con certeza quiénes metieron las manos en el fallo del Tribunal Electoral sobre Iztapalapa, pero tampoco podemos estar seguros de que los magistrados hayan hecho tal atropello por iniciativa propia. Están monstruosamente la sentencia que en verdad cuesta trabajo adjudicársela a unos juristas.

El origen del juicio fue que algunos integrantes de mesas directivas de casilla en algunas mesas receptoras —donde el voto a favor de Clara Brugada era muy alto— no estaban en el listado de miembros del PRD. En cambio, todos los demás integrantes de casilla que tampoco estaban en el listado de integrantes del partido no fueron analizados ni sobre tales casos se ejerció alguna resolución judicial. El propósito era anular sólo medio centenar de casillas (no cualesquiera, sino unas muy precisas) para dar la vuelta al resultado.

Como se sabe, cuando falta algún funcionario de casilla, éste se sustituye con el primero formado en la fila de votantes que esté dispuesto a asumir la encomienda. Pero el Tribunal parece desconocer un hecho de lo más público: podía votar cualquier ciudadano, la elección fue abierta, no se requería ser miembro del PRD para poder votar. Por tanto, cualquier primero en la fila podría ser o no miembro del partido.

Esta ignorancia supina de los magistrados es de lo más sospechosa, en especial porque otros recursos fueron declarados infundados con el argumento de que los funcionarios de casilla de seguro que eran de la sección correspondiente porque estaban formados en la fila, aunque no se hubiera comprobado que eran electores de ese lugar. Mas tales impugnaciones no eran contra Clara Brugada.

Los criterios contradictorios no son casuales en un tribunal, sobre todo cuando se votan al mismo tiempo. Por esto, he dicho y sostengo que se trata de un fraude electoral realizado en el quinto piso, es decir en un tribunal de apelaciones, el cual, por cierto, no era la instancia idónea sino la Sala Regional, pero la Sala Superior del Tribunal Electoral “atrajo” el juicio sin argumentos concluyentes y lo resolvió en una madrugada cualquiera, después de haber pospuesto el examen de la misteriosa ponencia en varias ocasiones.

Las casillas anuladas por el TEPJF no fueron impugnadas en cuanto al resultado del escrutinio y cómputo. Los votos fueron auténticos. Los representantes de todos los candidatos firmaron las actas, después de haber admitido a los funcionarios sustitutos, con lo cual los recurrentes, es decir, los perdedores, aceptaron, antes, el acto que después reclamaron. Y no sólo lo aceptaron, sino que lo propiciaron debido a que ellos mismos se hicieron cargo de las sustituciones de funcionarios de casilla ante la ausencia de los originalmente nombrados. Quienes votaron en las casillas anuladas han sido enviados por un tribunal al reservorio de los ciudadanos inexistentes.

La escandalosa decisión del TEPJF ha creado un grave problema político en el interior de un partido, el cual ha sido agredido como tal. Parece que nuestros magistrados electorales hacen política interna en el PRD y les importa un bledo las consecuencias de sus actos ilegales y, por completo, contrarios a la equidad electoral, la imparcialidad y la legalidad.

No es la primera vez que el TEPJF hace una tropelía de esta naturaleza, pero cuán grave es que lo siga haciendo sin escuchar la crítica, en una actitud de autismo judicial y personal. Preparémonos para ver cosas peores. ■M

La decisión del TEPJF ha creado un problema político en el interior de un partido. Parece que nuestros magistrados hacen política interna en el PRD y les importa un bledo las consecuencias de sus actos ilegales y, por completo, contrarios a la equidad electoral

